



AFSAG solicita Trabajo Remoto 2025 Claro, Equitativo y Eficiente

El Directorio Nacional de AFSAG solicitó al Director Nacional del SAG, José Guajardo Reyes, que la futura resolución que regulará el Trabajo Remoto en 2025 se estructure de manera **clara, equitativa y eficiente**, basada en los acuerdos alcanzados en 2024, con lo que se consolidarían los avances logrados para aplicar este beneficio en el Servicio.

En la solicitud, AFSAG planteó la asignación del 15% de la dotación total del SAG a Trabajo Remoto mediante **concurso**, asegurando que este beneficio mantenga los criterios de equidad y transparencia aplicados en 2024. Además, propuso reservar un 5% adicional del máximo autorizado por la Ley N° 21.724 para **casos excepcionales**, como se estableció previamente.

Se solicitó además que la **unificación de la normativa en una única Resolución**, evitando la dispersión de regulaciones que ocurrió en 2024, lo que generó incertidumbre y dificultades en su aplicación, y la **clarificación** de la aplicación del artículo 41 de la Ley N° 21.724, asegurando que la **prohibición** de Trabajo Remoto para quienes atienden público o trabajan en terreno **no se aplique de manera generalizada a funcionarios administrativos**, como secretarías/os, salvo que efectivamente realicen atención directa y presencial.

Este Directorio Nacional de AFSAG **reafirma su disposición a colaborar en la elaboración e implementación de esta normativa**, convencidos de que un sistema de trabajo remoto justo y equitativo beneficia tanto a las y los funcionarios como a la gestión del SAG.

Seguiremos informando sobre cualquier avance y reiteramos, una vez más, nuestro compromiso con la defensa de los derechos de nuestras socias y socios.

DIRECTORIO NACIONAL AFSAG

SANTIAGO, 29 enero 2025